SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018

"ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" ID Nº 353.703"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 331/2018, por: **Mario Mendoza**, Director Interino de Talento Humano; **Zulma Ibarra**, Jefa Interina del Dpto. de Logística, **Paolo Britez,** Jefe Interino del Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativo; todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), designados a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 29/2018 "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL –** individualizado con el **ID N° 353.703"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DPT N° 184/2018, del 16 de octubre de 2018, remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de bidones de agua mineral.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 310 *"PRODUCTOSALIMENTICIOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto Total de Gs. 6.500.000, (Guaraníes seis millones quinientos mil) para el presente ejercicio fiscal.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 07 de diciembre de 2018, siendo las 10:30 hs. se llevo a cabo el acto de Prorroga considerando que no se ha presentado ninguna oferta, por lo cual la convocante prorroga el Acto de Apertura de Ofertas según Adenda Nº 1 para el 12 de diciembre de 2018.

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación – Adenda N° 1, el 12 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

BIDONES DE AGUA MINERAL						
	Oferente	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
1	SOME S.A.C.I.A	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 9.900.-

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Abg. Paolo Britez. Jefe
Dpto. de Asuntos Jurídicos Adm.
SENATUR

Director Interino

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	SOME S.A.C.I.A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-**	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE Nº1528716
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE Nº1528716

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si las ofertas y se procede a verificar si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta Invitación a los efectos de determinar más conveniente para la SENATUR, la cual conforme al cuadro de precios corresponde a la oferta presentada por la empresa: para el LOTE N° 05 SOME S.A.C.I.A, el cual cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SOME S.A.C.I.A
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE Nº1528716
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Nº1528716
e) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2015, 2016 y 2017) en la provisión de agua mineral sin gas en bidones de 20 litros, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-Constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años, 2015, 2016 y 2017 una constancia por cada año citado.	CUMPLE SIPE Nº1528716
La empresa deberá contar con Certificados de Registro de establecimiento y de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE
La empresa deberá contar con el certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado (AGUA MINERAL SIN GAS) en base a lo que establece INTN (Instituto de Tecnología y Normalización).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente primeramente a la Empresa **SOME S.A.C.I.A,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos siendo verificados Alicia Insfran CI Nº 1.417.774 y Álvaro Soria CI Nº 4.985.573 .-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas presentadas para el LOTE N° 05 por la Empresa **SOME S.A.C.I.A** se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A,** conforme el siguiente detalle:

LOTE NRO: 5 - **SOME S.A.C.I.A**										
LOTE N° 5 Oficina Regional de Aregua										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Total General(IVA incluído)**
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas	Unidad	UNIDAD	1	cimes	NAcional	9.900	9.900	9.900
								Precio Total		9.900

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la ofertas más conveniente económicamente y técnicamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la cual fue presentada por la Empresas para el LOTE N° 05 Empresa **SOME S.A.C.I.A,** conforme el siguiente detalle:
La convocante evaluará las ofertas según la Resolución DNCP N° 411/2018. POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS

Arq. Zaima A. Isarra Rodriguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Ortez, Jefe

ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Asimismo se constata que los precios ofertados por la empresa **SOME S.A.C.I.A para el Lote N° 05** se encuentran dentro de los parámetros establecidos, preparados por la Convocante y difundido con el llamado de contratación por lo cual este comité acepta los precios ofertas.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANALISIS DE PRECIO

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por las empresas **SOME S.A.C.I.A,** se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	SOME S.A.C.I.A	CUMPLEN	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

- En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), que dispone que: El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por LOTE.-", este Comité de Evaluación recomienda:
- **ADJUDICAR**: El **Lote N° 05** a la Empresa **SOME S.A.C.I.A** con **RUC N° 80020681-9,** según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada, conforme al siguiente cuadro:.

LOTE NRO: 5 - **SOME S.A.C.I.A**										
LOTE N° 5 Oficina Regional de Aregua										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Total General(IVA incluído)**
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas	Unidad	UNIDAD	1	Cimes	Nacional	9.900	9.900	9.900
Precio Total adjudicado a - SOME S.A.C.I.A: Guaraníes nueve mil novecientos.-								**Precio Total**		9.900

MONTO MINIMO	**Gs. 1.224.000.-**
MONTO MAXIMO	**Gs. 2.448.000.-**

ES NUESTRO INFORME.-

Mario Mendoza,
Director Interino de Talento Humano

Zulma Ibarra
Jefa Interina del Dpto. de Logística

Paolo Britez
Jefe Interino del Dpto. de
Asuntos Jurídicos Administrativo